



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

MACUL,

08 NOV 2016

DECRETO N° 3065 /

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

02.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

03.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4º de la Ley N° 19.280;

04.- El Acuerdo N° 889/2016 adoptado por la Ilustre Municipalidad de Macul en su sesión N° 165, ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2016. **Acordó:** Aprueba bases del concurso público para proveer cargo de Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Macul;

05.- El Acta y Bases del Concurso Público año 2016, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Evelyn Valencia Soto, Directivo Grado 3º, Sonia Pérez Sepúlveda, Directivo Grado 4º, Osvaldo Berrios Miniño, Directivo Grado 4º y Bernardita Costa Lagos, Directivo Grado 6º, Jefe de Personal;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer

el siguiente Cargo:



Nº DE CARGOS	PLANTA	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DIRECTIVO	4º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ABOGADO.	DIRECCION DE CONTROL

02.- Téngase presente y considérese las Bases según el Acuerdo N° 889/2016 adoptado por la Ilustre Municipalidad de Macul en su sesión N°150, ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2016, en que se acordó lo siguiente: "Aprueba bases del concurso público para proveer cargo de Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Macul". Y que fueron revisadas en el Acta de fecha 25 de octubre de 2016 la cual se agrega a los antecedentes y se entiende ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

03.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el aviso correspondiente en un Diario de mayor circulación de la Comuna, el día 10 de noviembre del 2016.-

04.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público, en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul.

05.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese.-


 SONIA PÉREZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL


 SERGIO PUYOL CARREÑO
 ALCALDE

ALC/SM/LOM/CSV/FAD/BCL/CRM/
 DISTRIBUCION:

- TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL (3 copias)
- OFICINA DE PARTES

